



RESOLUCIÓN N° 135/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO - PMI, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN LOS INFORMES FINALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.-----

Asunción, 13 de mayo de 2.020.-

VISTO:

El Memorándum D.A.I. N° 050/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, de la Dirección de Auditoría Interna de la SENAD, (Expediente Secretaría General SENAD N° 597/2020) y; -----

Que, por el referido Memorándum, la Auditora Interna solicita la aprobación, vía Resolución, del Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado - PMI, elaborado por las distintas Direcciones dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones en proceso al 31 de diciembre de 2.019, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los Informes Finales, concernientes al Plan de trabajo anual de ejercicios anteriores. -----

CONSIDERANDO:

La importancia de avanzar en la implementación del Modelo de Control Interno de la Secretaría Nacional Antidrogas, en base al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), específicamente en la elaboración anual de un plan de mejoramiento institucional consolidado sobre las observaciones y recomendaciones a áreas auditadas para la optimización del sistema de control interno. -----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD, remite en formato impreso el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, revisado por la Dirección de Auditoría Interna, y que se adjunta al mismo como Anexo.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1°

APROBAR el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado - PMI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD, en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones en proceso al 31 de diciembre de 2019, conforme el Anexo que consta de 6 (seis) páginas foliadas y rubricadas por los respectivos Directores responsables del área, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°

ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas socializar con las áreas afectadas y remitir a la Dirección de Auditoría Interna el grado de avance de cumplimiento, al finalizar cada trimestre del presente ejercicio.-----



Agte. Exp. Abg. Viviana Servín de Gómez
Secretaría General
SENAD





RESOLUCIÓN N° 135/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO - PMI, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN LOS INFORMES FINALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.-----

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación Social disponer la difusión interna a través de los medios de comunicación disponibles en la institución.---

Artículo 4° REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).-----

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Agta. Esp. Abg. Viviana Servin de Gomez
Secretaria General
SENAD



Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD



SECRETARIA
NACIONAL
ANTIDROGAS

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

PMI
2020

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benitez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado		Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas		
Informe Final DAI N° 002/18 y DAI N° 003/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018		Auditoria Financiera y de Gestión				
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
	CI	Falta establecer mejores controles en el procedimiento de elaboración del legajo para no tener en forma incompleta ya que se cuenta con los documentos requeridos, en cuanto a las observaciones sobre llenado de: facturas, notas de remisión, recibos y ordenes de compras incompletas que componen cada legajo deben estar correctamente llenados para mejor respaldo de los gastos ejecutados, los reportes o informes emitidos por el SICO, en particular los Comprobantes de Retención del IVA se debe contar físicamente en el legajo en tiempo y forma, no se cuentan con algunos documentos requeridos, demuestra que algunos objetos de gastos ejecutados con documentaciones pendientes no fueron solicitados en tiempo.	Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno, específicamente en las áreas de Control Interno y Rendición de Cuentas, a fin de implementar mejores procedimientos en la elaboración del legajo, mecanismos internos de revisión de los expedientes antes de procesar los pagos y establecer una guía básica de documentaciones para la conformación del respaldo documentario de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Establecer procedimientos internos de revisión de legajos para su posterior registro de la obligación contable, teniendo en cuenta la guía básica de documentos que sustentan la ejecución de todos los rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos.	01/01/20	31/12/20	Dirección de Control Interno Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas	Dirección Financiera	Manual de procedimientos según CGR	
Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado		Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas		
Informe Final DAI N° 011/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018		Auditoria Financiera y de Gestión				
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
7*10*	CI	No se visualiza Nota de Pedido Interno, con sus especificaciones recepcionadas por la Decion. Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar el llamado de Refacción y Mantenimiento de la Base de Operaciones. Si se visualiza documentaciones que refiere a un Proyecto de Edificio para Depósito de Evidencias, mediante planos realizados para el mismo efecto. En los mismos, no se mencionan solicitud alguna, en donde amerite la Refacción y/o Mantenimiento Edificio como tal, el cual, ha sido el motivo a realizar el posterior llamado. De igual manera, el llamado "Construcción de Oficinas" y "Adquisición Contenedor para Oficina".	Se recomienda que toda inclusion de adquisiciones en el PAC debe iniciar con un pedido por la dirección o dependencia de origen donde exponga la necesidad de adquirir el bien con sus especificaciones técnicas y con la autorización correspondiente la UOC inicie los procesos del llamado.	El Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe estar elaborado en base a los pedidos con sus especificaciones técnicas recibidas de las dependencias o direcciones y su aprobación correspondiente.	01/01/20	31/12/20	Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones	Dirección General de Administración y Finanzas	Nota de Pedido PAC	





PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benitez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 011/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoria Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
11 * 13	H	Se visualiza en el Informe N° 04/17, de la Fiscalización de Obras en el punto 4.f del apartado Análisis, se menciona: "El monto total Certificado acumulado... representa el 93,97% del monto total del contrato", por lo que, no se detallan los trabajos que no han sido llevados a cabo, según lo establecido en el Contrato suscrito, y que generan un monto inferior a lo establecido inicialmente. Así como en el Informe N° 03/17...avance de la obra corresponde al 97,06% del monto total del contrato N° 42.2017... Por lo tanto, la Orden de Servicio debería ser elaborado con los montos aprobados por la Fiscalización de Obras, mediante el Certificado respectivo.	Fundamentar en el Informe de los Fiscalizadores de la Obra, detallando los trabajos y/o items que no han sido llevados a cabo según los cómputos métricos establecidos, argumentando los motivos que hayan generado dicha situación, motivo por el cual, no se ha ejecutado la totalidad del monto estipulado en el contrato, cuya vigencia, establece hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Además, se debe visualizar la Orden de Servicio, con los montos solicitados en la Factura, con la certificación emitida por la Empresa Adjudicada y aprobada por los Fiscalizadores de la Obra.	Informe complementario de los Fiscalizadores de la Obra aclarando los computos métricos no ejecutados, según establecido en el pliego.	01/01/20	31/12/20	Dirección Administrativa Dirección de Control Interno	Dirección de Administración Dirección General de Administración y Finanzas	Informe final	
15	CI	No se visualizan documentaciones del responsable designado por la Institución, quien certifique que las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición del bien, hayan cumplido según lo estipulado en el Contrato suscrito con el proveedor, al momento de la Recepción Final y puesta en funcionamiento del mismo.	En las documentaciones obrantes para la adquisición del bien, se cuenta con una Nota de Pedido Interno, confeccionado por responsables de la Dirección Forense Especializada además de contar, con Informes del personal de la misma dependencia, que hacen referencia a verificaciones realizadas en sitios donde funcionan equipamientos similares a lo adquirido, para constatar su operatividad. Por lo tanto, documentar la verificación referente al funcionamiento del bien ya adquirido y en funcionamiento, por parte del personal asignado de esa Dirección, que cuente con algún Informe conclusivo, y que describa además, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Incluir en los procesos previo al pago al proveedor sobre el bien adquirido la elaboración de un informe técnico que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y puesta en funcionamiento del mismo.	01/01/20	31/12/20	Dirección Administrativa Dirección de Control Interno Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Financiera	Informe Final	
		No se visualiza algún informe conclusivo a la fecha, donde se describa sobre la situación actual del bien adquirido "Maquinarias y Equipos"; ya que el mismo, al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra en tránsito.	Se sigue un Informe (Acta de Recepción Definitiva) al momento de ser entregado, instalado y puesto a punto del bien adquirido "Maquinarias y Equipos"; conforme a lo establecido en el Punto 2 "Plan de Entrega", de las Condiciones Especiales del Contrato.	Incluir en los procesos previo al pago al proveedor sobre el bien adquirido la elaboración de un informe técnico que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y puesta en funcionamiento del mismo.	01/01/20	31/12/20	Dirección Administrativa Dirección de Control Interno Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Financiera	Acta de Recepción Final	





SECRETARÍA
NACIONAL
ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PMI
2020

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 011/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoría Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
19	CI	No se visualizan en el Acta Final de Entrega, algún informe conclusivo en donde consten que las especificaciones técnicas requeridas para el bien adquirido, hayan cumplido según lo estipulado en el Contrato suscrito con el proveedor.	Si bien se observa el Acta de Recepción definitiva, en el mismo no se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones del bien adquirido, por lo tanto, es necesario desglosar esas descripciones y el cumplimiento de las mismas en el acta de entrega del mismo.	Disponer que en las Actas de Recepción del bien se detalle el cumplimiento de las especificaciones requeridas	01/01/20	31/12/20	Dirección Administrativa Dirección de Control Interno Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Financiera	Acta de Recepción Final	
Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 012/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoría Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
4*7*8 *10	CI	Verificando las documentaciones se ha visualizado que el registro fue atrasado, ya que el asiento fue contabilizado 3 (tres) meses después de su depósito en la cuenta de la Institución.	Considerando el hecho de que cada Juzgado que interviene en un caso es el encargado de realizar los Depósitos en la cuenta habilitada para la Institución, se sugiere establecer los mecanismos necesarios con relación a los procedimientos a coordinar entre el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Departamento de Seguimiento de Casos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos; de tal manera que, los documentos respalden a los registros contables.	Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que en su Art. 56 establece: b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras."de Administración Financiera.	01/01/20	31/12/20	Departamento de Seguimiento de Casos Departamento de Contabilidad	Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos Dirección Financiera	Resolución Judicial Boleta de Depósito Asiento de Registración Contable	





PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benitez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 015/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoria Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
2, 11	CI	Se visualiza que en el Inventario de Vehículo no cuenta con la firma de "Entregue Conforme", solo con la aclaración de la misma y en la Planilla de Trabajo no cuenta con la firma del que autoriza lo solicitado. No cuenta con el Inventario de Vehículo y la Planilla de Trabajo. No cuenta con el Inventario de vehículo y la Planilla de Trabajo y en el Acta de Entrega no se especifica las marcas de los repuestos. - Se resalta que en el Inventario de Vehículo no cuenta con la aclaración del Entregue Conforme, mismo en la Planilla de Trabajo con la aclaración de la firma que Autoriza dicho trabajo y en el Acta de Entrega no se especifica marca de un ítem No se visualiza la aclaración de Firma en el cual se autoriza dicho trabajo	Uniformidad en el "Proceso Aplicado" para respaldar con los documentos respectivos los trabajos de reparación y mantenimiento de los vehículos institucionales y/o decomisados, en cuanto a la elaboración de los formularios, las salidas de los bienes (con las descripciones), y los trabajos realizados a los mismos, con las firmas correspondientes.	Establecer procedimientos por escrito que sirva de guía en cuanto a documentaciones obligatorias y uniformidad en los procesos de reparación.	01/01/20	31/12/20	Departamento de Servicios Generales	Dirección Administrativa	Procesos escritos y aplicados	
Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 015/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoria Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
13	CI	No sé a constatado que se realice ficha de cada vehículo Institucional como también decomisados, los trabajos se realizan según necesidad o pedido.	Actualizar en forma preventiva las fichas de los vehículos, en caso que requieran de mantenimiento o reparaciones imprevistas, contar con los materiales (insumos) en el momento en Stock. A la vez, servirán de base para los pedidos de insumos en los procesos por contrataciones de los repuestos para dichos vehículos.	Realizar como mínimo una vez al año una verificación de los vehículos institucionales.	01/01/20	31/12/20	Departamento de Servicios Generales	Dirección Administrativa	Fichas de Vehículos actualizados	





PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
Dictamen DAI N° 001/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoria Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
3	CI	Al 31 de diciembre de 2017, existen cuentas patrimoniales que arrojan diferencias en el Valor Neto Contable del Activo Fijo, entre el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (Cribal M2) y el Cuadro de Revalúo y Depreciación de la Institución FC 7.1 y 7.2.	Dichas diferencias se encuentran en etapa de conciliación entre los departamentos de contabilidad y patrimonio.	Realizar las verificaciones de las cuentas patrimoniales para su conciliación contabilidad-patrimonio	01/01/20	31/12/20	Departamento de Patrimonio Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera	Conciliadas las cuentas patrimoniales	
Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
Dictamen DAI N° 002/18			Resolución Senad N° 739/2017	2.018	Auditoria Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
4	CI	Al 30 de junio de 2018, se expone en las cuentas 2.3.2.01.00.00 Activos de Uso Institucional por G. 52.732.231.871 y 2.3.2.06.00.00 Depreciaciones Acumuladas por G. - 27.310.876.781 conciliados con el saldo inicial más los bienes incorporados en el primer semestre. Se ha visualizado una disparidad entre el registro contable con los formularios FC 04 N° 361, 363, 364, 365 y 367 alta por compra en la imputación de las cuentas, asimismo en cuanto al valor establecido a los bienes incorporados por donación, el mismo debe reflejar en la Resolución Senad de aceptación para su registración correspondiente.	Una vez efectuadas las verificaciones entre los departamentos de contabilidad y patrimonio, realizar las correcciones que correspondan.	Realizar las verificaciones de las cuentas patrimoniales para su conciliación contabilidad-patrimonio	01/01/20	31/12/20	Departamento de Patrimonio Departamento de Contabilidad	Dirección Financiera	Conciliadas las cuentas patrimoniales	





SECRETARÍA
NACIONAL
ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PMI
2020

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Máxima Autoridad: Abg. Arnaldo Giuzzio Benitez

Auditor Interno: Lic. Lourdes Griselda Vera Arellano

Correo electrónico: auditoriasenad@gmail.com

Telefono: (021) 554-585

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final DAI N° 007/17			Resolución Senad N° 273/2016	2.017	Auditoría Financiera y de Gestión					
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Area		
9	CI	De la revisión realizada con relación a la verificación de las Planillas de Asistencia de Agentes Especiales de la muestra obtenida, se observa que existe una falta de uniformidad en el llenado de dichas Planillas, en cuanto a los horarios de trabajo, días de descanso y días de trabajo. Es importante mencionar que, de la muestra obtenida, no se ha podido verificar la existencia de un documento interno o Resolución que avale tanto los horarios como los días de trabajo de las Regionales del interior del país.	Con relación a la falta de uniformidad en el llenado de Planillas de Asistencia de aquellos funcionarios que se encuentran en las Oficinas Regionales y Puestos de Control, se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos realizar el seguimiento al Memorandum RRHH N° 088/2017 de tal forma que se pueda elaborar un documento interno que avale los horarios de trabajo realizados en dichos lugares.	Realizar un seguimiento al Proyecto de Decreto Reglamentario para Agentes Especiales Antidrogas de la SENAD.	01/01/20	31/12/20	Jefe del Departamento de Administración del Personal	Dirección Gestión y Desarrollo de las Personas	Decreto Reglamentario para Agentes Especiales	
Elaborado por::										
Revisado por:		Lic. Lourdes G. Vera Arellano, Auditora Interna								
Aprobado por:		Abg. Arnaldo Giuzzio Benitez, Ministro Secretario Ejecutivo								



Fecha: 21-04-20
Fecha: 30-04-20
Fecha: 13/05/20



Lic. Victoriano Benitez
Director General Interino
Dirección Gen. de Administración y Finanzas
SENAD



C.P. LETICIA FRANCO
Directora Financiera
SENAD



Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD



Claudia Orue Orue
Abogada
Reg. Prof. N° 17586



C.P. Celia Noelia Delmás
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.



Lic. Celia Valenzuela
Directora
Dirección Control Interno SENAD